



Resolución de Decanato **984 / 2023 - EXA -UNSa**
 EXPL 544/2023 - EXA- UNSa. Encuadernación de libros de acta de exámenes.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
 24/10/2023

VISTO el EXP Electrónico N° 544/2023 - EXA - UNSa., la Nota 228 / 2023 - EXA dirgenadmaca -UNSa, y la factura C N° 00002-00000131, correspondiente a la firma ENCUADERNACIÓN ROSADO, CUIT 20-18273612-1, por la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$104.500,00), por la encuadernación de Libros de Actas de Exámenes de los períodos lectivos 2019 (7 Libros de Actas-copias) y 2020 (4 Libros de Actas-copias); y

CONSIDERANDO:

Que el gasto hace referencia a la encuadernación realizada de carácter urgente a efectos de dar cumplimiento a las observaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de esta Universidad.

Que el comprobante presentado por el gasto efectuado cumple con todos los requisitos exigidos en materia de facturación requeridos por la Universidad.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial - establece entre los deberes, las atribuciones del Sr. Decano, en el inc.a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a abonar a la firma ENCUADERNACIÓN ROSADO de Rosado Fabbroni Sergio Ricardo, CUIT 20-18273612-1, con domicilio en Los Cóndores 2 de esta ciudad, según factura C N° 00002-00000131, por la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$104.500,00), por la encuadernación de Libros de Actas de Exámenes de los períodos lectivos 2019 (7 Libros de Actas-copias) y 2020 (4 Libros de Actas-copias).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria:

R.0020.022.001.005.12.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.....\$ 104.500,00.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dir. Adm. Econom.	

OSCAR RAFAEL LESCANO
 Director Gral. Adm. Económico a/c
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa